



Dirección: Secretaría General
Área: Asuntos Religiosos

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

- Nombre de la Asociación Religiosa
- Nombre del Pastor o Representante:
- Documentos presentados
- Aviso de apertura de culto ante SEGOB.
- Acta Constitutiva como Asociación Religiosa, que señale al representante Legal o poder notarial del mismo.
- Registro ante la SEGOB (Número S.G.A.R.).
- Carta de cobertura de la Denominación (hoja con membrete,
- Especificar el nombre del pastor enviado, dirección y nombre de la iglesia, Tiempo de servicio, firma el representante o apoderado legal)
- Título de propiedad / orden de ocupación / contrato de arrendamiento /
- Carta de comodato o préstamo (firmada por el dueño o propietario del lugar, Especificando el domicilio donde se ubica la iglesia)
- Comprobante de domicilio de la iglesia.
- Constancia de carácter de ministro de culto ante SEGOB de quien estará a cargo de la Iglesia.
- Copia de credencial vigente del Ministro expedida por su A.R.
- Copia del acta de nacimiento de la persona que funge como Pastor y/o Ministro.
- Copia de identificación oficial del Ministro de Culto.
- Copia de comprobante de estudios del Ministro de Culto (Puede ser de su A.R.)
- Solicitud de inscripción al padrón municipal de agrupaciones religiosas

c.c.p Archivo
ECCT/GYER

2019-2021

En Tulum, contigo hacemos más.